

AGUAS NUEVAS S.A.
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 1098
HECHO ESENCIAL

Santiago, 1 de agosto de 2014

Señor

Carlos Pavez Tolosa

Superintendente de Valores y Seguros

Av. Bernardo O'Higgins N°1449, piso 9º

Presente

Muy señor nuestro,

En Sesión Ordinaria de Directorio celebrada el pasado 31 de julio, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Uno) Citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, para el día 27 de Agosto de 2014 a las 13:00 horas, en las oficinas ubicadas en Isidora Goyenechea 3600, piso 4, comuna de Las Condes, con el objeto de tratar las siguientes materias:

- a) La distribución de las utilidades acumuladas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2013 bajo la forma de dividendo eventual, por un monto de \$76.990.276.840.- pesos, equivalente a \$0,3023 pesos por cada acción de la sociedad, o aquella otra cantidad de las utilidades acumuladas que la junta extraordinaria de accionistas determine.
- b) La adopción de todos los acuerdos necesarios o convenientes para la materialización del reparto y solución del dividendo eventual que la Junta determine.

Dos) Citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, que se celebrará el día 29 de Agosto del 2014 a las 13:00 horas, en las oficinas ubicadas en Isidora Goyenechea 3600, piso 4, comuna de Las Condes, con el objeto de tratar las siguientes materias:

- a) Pronunciarse sobre la propuesta de fusión por incorporación de Aguas Nuevas S.A. con Inversiones AYS Tres S.A., en la forma y condiciones consignadas en informe pericial;
- b) Aprobar los balances generales interinos e informe pericial de las sociedades objeto de la fusión, esto es, Aguas Nuevas S.A. e Inversiones AYS Tres S.A.;
- c) Aprobar el estatuto de la sociedad absorbente, Inversiones AYS Tres S.A.;
- d) Adoptar los demás acuerdos que la junta estime necesarios para el mejor interés de la Sociedad y para legalizar y hacer efectivos los acuerdos que en ella se adopten; y
- e) Autorizar al directorio para que designe uno o más mandatarios de la sociedad con facultades suficientes para realizar todos los trámites y practicar todas las

gestiones necesarias para la formalización y materialización de la fusión que se apruebe en la asamblea citada precedentemente, y para que otorgue los mandatos y poderes que se requieran para los fines señalados y los que resulten necesarios para legalizar los acuerdos que en ella se adopten.

El directorio, en consideración a que se tiene la certeza de la concurrencia a las juntas anteriormente convocadas del 100% de las acciones válidamente emitidas, por haber comprometido de antemano todos los accionistas de la sociedad su asistencia a ellas, acordó omitir las formalidades de citación establecidas en la ley, el reglamento y el estatuto social.

Esta comunicación se efectúa en virtud de lo dispuesto en el Art. 9º inciso 2º y Art. 10 de la Ley 18.045 y Art. 63 de la Ley 18.046, y debidamente facultado, por tratarse de un hecho esencial de la Sociedad.

Los saluda muy atentamente,



Julio Reyes Lazo
Gerente General (s)
Aguas Nuevas S.A.